



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1486/95 referente a las contrataciones que a continuación se detallan, hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Magistrados y funcionarios:

2 Prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

2 Escribiente

4 Auxiliar

Personal Obrero y de Maestranza:

2 Ayudante

para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, de acuerdo al estado del trámite de las actuaciones que dieron origen a su solicitud.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.